

Ciclos económicos, emigración y políticas públicas en España

ANA FERNÁNDEZ ASPERILLA
Universidad Complutense de Madrid¹
anaisf03@ucm.es

RESUMEN

En este artículo realizamos una comparación entre dos ciclos migratorios de carácter laboral, que se han desarrollado en España en los siglos xx y xxi y observamos los cambios y continuidades entre ellos. Tomamos así en consideración el papel del asociacionismo étnico y de las redes migratorias. Comparamos asimismo las causas de la emigración, los países de destino, el lugar de origen, el nivel educativo, la cualificación profesional y la percepción del propio proceso migratorio. En segundo lugar, extendemos nuestra comparación a otros factores del contexto de partida y del proceso migratorio como son la cronología de los ciclos migratorios y su relación con las crisis -1973 y 2008-, el peso de la emigración irregular y la gestión pública de la emigración.

Palabras clave: emigración; economía; España; políticas públicas.

RESUM

Cicles econòmics, emigració i polítiques públiques a Espanya

En aquest article fem una comparació entre dos cicles migratoris de caràcter laboral, que s'han desenvolupat a Espanya en els segles xx i xxi i observem els canvis i continuïtats entre ells. Prenem així en consideració el paper de l'associacionisme ètnic i de les xarxes migratòries. Comparem així mateix les causes de l'emigració, els països de destinació, el lloc d'origen, el nivell educatiu, la qualificació professi-

¹ Este artículo se inscribe en el proyecto: "Los determinantes institucionales del funcionamiento del mercado de trabajo en España (1939-2017). Un estudio empírico en perspectiva comparada en el marco de la Europa del Sur". Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad. (REF:RTI2018-099188-a-100).

Fecha de recepción: 30/07/2021
 Fecha de aceptación: 23/11/2021

onal i la percepció de el propi procés migratori. En segon lloc, estenem la nostra comparació a altres factors del context de partida i de el procés migratori com són la cronologia dels cicles migratoris i la seva relació amb les crisis -1973 i 2008-, el pes de l'emigració irregular i la gestió pública de la emigració.

Paraules clau: emigració; economia; Espanya; polítiques públiques.

ABSTRACT

Economic Cycles, Emigration and Public Policies in Spain

In this article we make a comparison between two migratory cycles of a labor nature, which have developed in Spain in the 20th and 21st centuries, and we observe the changes and continuities between them. We thus take into consideration the role of ethnic associations and migratory networks. We also compare the causes of emigration, destination countries, place of origin, educational level, professional qualification and the perception of the migration process itself. Secondly, we extend our comparison to other factors in the context of departure and the migratory process, such as the chronology of migratory cycles and their relationship with the crises -1973 and 2008-, the weight of irregular emigration and the public management of the emigration.

Key Words: Emigration; Economy; Spain; Public Politics.

1. INTRODUCCIÓN.

Las comunidades de emigrantes españoles residentes en el extranjero se componen en la actualidad por personas que se marcharon básicamente en dos ciclos migratorios diferentes. El primero tuvo lugar entre los años 1956 y 1975 y el segundo se activó a raíz de la crisis de la economía iniciada en 2008.² Este último ciclo no ha finalizado todavía porque aunque la economía española comenzó a recuperarse a partir de 2014, las salidas al extranjero ni se detuvieron entonces ni se ha revertido la tendencia y ello a pesar de la puesta en marcha en marzo de 2019, por parte del Gobierno, del Plan de Retorno *España, un país para volver*.³ Por otro lado, el inicio del confinamiento en marzo de 2020 y la persistencia de la pandemia de COVID-19 tampoco han permitido vislumbrar el citado cambio de tendencia.⁴

A efectos expositivos, a la última oleada migratoria la hemos denominado nueva emigración. Esta nueva oleada migratoria ha contribuido al rejuvenecimiento y a la dinamización de las colectividades españolas instaladas en los países de acogida desde el siglo pasado. Ha utilizado asimismo las redes sociales para establecer contactos en el extranjero⁵, si bien no se ha apoyado

² J. Babiano, A. Fernández Asperilla: *La patria en la maleta. Historia social de la emigración española a Europa*, Fundación 1º de Mayo, Madrid, 2009. A. Fernández Asperilla, S. Alba: *Emigrar después de la crisis. Crecimiento económico y nueva emigración*, La Catarata, Madrid, 2020.

³ En el primer semestre de 2020, la inmigración del exterior fue de 23.906 personas y la emigración al exterior de 40.898 personas. En su mayoría han retornado personas con nacionalidad española nacidas en el extranjero, según INE: *Nota de prensa, 1 de julio de 2020. Primer semestre de 2020. Datos provisionales (7/12)*.

⁴ Las economías de España, Italia y Francia se han visto más afectadas por la COVID -19 que las de otros estados de la UE. En España, la pandemia ha tenido lugar en un contexto que resultó igualmente más perjudicado por la Gran Recesión de 2008 que el de otros países europeos, ver Banco de España, *Informe Anual*, Banco de España, Madrid, 2020.

⁵ S. Alba Monteserín, A. Fernández Asperilla, U. Martínez Veiga: "Crisis económica y nuevo panorama migratorio en España", *Colección de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, 65 (2013). S. Montes: "La nueva emigración española en Bruselas", *Colección de Estudios de la Fundación 1 de Mayo*, 102 (2017). E. Ortega-Rivera, A. Domingo, A. Sabater: "La emigración española en tiempos

en la red asociativa que sirvió a la emigración del siglo xx como mecanismo adaptativo en las sociedades de acogida.⁶

2. CARACTERÍSTICAS Y PERFILES EN LOS DOS ÚLTIMOS CICLOS MIGRATORIOS.

La emigración ha tenido en ambos ciclos un carácter masivo. En efecto, se calcula que dos millones de personas partieron hacia Europa en el período comprendido entre 1956 y 1975. En el presente siglo, entre 2010 y 2020 salieron de España más de cuatro millones de personas.⁷ De ellas, unas ochocientos mil poseían la nacionalidad española, según el INE.⁸ En ambos casos se trata de una emigración de carácter laboral. Un testimonio de 1971, recogido en Perpignan se expresaba al respecto del siguiente modo:

¿por qué vienes a trabajar en Francia? primero porque hay poco trabajo en España y después porque lo que ganaban en España en 12 horas, lo ganó en Francia en 8 horas y también por respirar un poco de aire de libertad, que en España por desgracia no tenemos.⁹

A su vez, la plataforma denominada Españoles en el Extranjero con Dignidad alegaba razones similares para explicar la salida masiva de jóvenes en 2012:

Con más del 50% de paro juvenil en España el crecimiento personal, profesional y laboral está a más de 10.000 kilómetros de casa. Somos una generación de nuevos emigrantes. Emigrantes con skype, tarjeta de crédito y móvil 3G, pero emigrantes a fin de cuentas¹⁰.

La búsqueda de mejores salarios y de empleo fueron las causas fundamentales que provocaron la partida al extranjero en ambos casos. Sin embargo, en la primera oleada migratoria hubo ciertas salidas al extranjero en las que las razones económicas y las políticas se mezclaron o se superpusieron, siendo imposible identificar una única causa explicativa de la emigración. Resulta más adecuado entonces considerarlas como procesos migratorios intermedios entre un exilio tardío, o salida por razones políticas, y una emigración por causas económicas. Estos procesos migratorios encajan mejor en una categoría que permita una interpretación más matizada de ciertos desplazamientos internacionales, que se produjeron durante las dos décadas últimas de la Dictadura, y que participan de ambos tipos de motivaciones, que son difícilmente dissociables. En estos casos, el objetivo de las personas era huir de algún tipo de represión que les dificultaba o les impedía un adecuado desarrollo de su vida en España y que estaba provocada por su desafección política, por

de crisis y austeridad”, *Scripta Nova*, 549: 5 (2016), pp. 1-29.

⁶ A. Fernández Asperilla: “El asociacionismo de los inmigrantes españoles en Europa”, *El asociacionismo de la emigración española en el exterior: significados y vinculaciones*, Silex, Madrid, 2014, pp. 243- 258. J. A. Blanco, A. Dacosta (eds.): *El asociacionismo español de una emigración diferenciada*, Polifemo, Madrid, 2020.

⁷ Concretamente, 4.087.063, según INE, Estadística de Migraciones. Movimientos Migratorios. Flujo de emigración con destino al extranjero (2010- 2020). Según el Padrón de Españoles Residentes en el Exterior (PERE), la población española residente en el extranjero pasó de 1.574.123 personas en 2010 a 2.545.729 en 2020. En realidad este número es mucho más elevado debido a que una gran parte de la nueva emigración no se ha dado de alta en el registro consular, de modo que no ha sido contabilizada en las estadísticas del INE.

⁸ Concretamente, 778.738. Además, 522.266 tenían nacionalidad española y habían nacido en España, según INE, Migraciones exteriores. Flujo de emigración con destino al extranjero (2010- 2020).

⁹ *Juventud emigrada*, 1, marzo (1971), consultado en Centro de Documentación de las Migraciones de la Fundación 1 de Mayo (CDM-FM 1), Colección Hemerográfica.

¹⁰ “México recibe a los nuevos gachupines”, *El país*, 16-XII-2012.

su parentesco con militantes antifranquistas –sobre todo en el caso de las mujeres– o, simplemente, por ejercer algún tipo de derecho prohibido por la dictadura, que significó la imposición de multas elevadas o condenas de cárcel por el Tribunal de Orden Público (TOP). Así, por ejemplo, PF se marchó a Francia en 1974 para evitar entrar en prisión para cumplir una condena impuesta por el TOP. También AR, esposa de un minero de la cuenca asturiana y militante comunista, al sentirse continuamente acosada por la policía, se marchó a Bélgica para reunirse con su marido en 1964.¹¹ Es decir, siendo la mayoría de las migraciones de naturaleza laboral, hay una parte de ellas que consideramos flujos mixtos, de acuerdo con la denominación empleada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.¹² Sin embargo, las causas han sido exclusivamente laborales en la emigración del siglo XXI. La diferencia entre ambos ciclos está determinada por el hecho de que el último se está desarrollando en una democracia que forma parte de la Unión Europea. Esto ha incidido en aspectos como un aumento del nivel educativo y de la cualificación de la emigración, en el talante con el que se ha abordado la partida al extranjero, en el estatus legal más favorable de los españoles en la UE, o en la imagen internacional de España que, como ocurrió en el siglo anterior, no ha sido la de un país que ha expulsado masivamente a los más pobres, a los descualificados y a los políticamente desafectos.

Los países de destino de la emigración es otro aspecto para la comparación. Mientras Francia, Suiza y Alemania fueron los principales países de acogida entre 1956 y 1975. Inglaterra, Francia, Alemania y los Estados Unidos lo fueron a partir de 2010. Inicialmente, Alemania se puso a la cabeza de las preferencias de la nueva emigración, pero luego fue superada por Gran Bretaña, que se ha mantenido en primera posición, a pesar de la incertidumbre que la aprobación del Bréxit ha supuesto para los extranjeros, incluidos los comunitarios, desde 2016.¹³ Gran Bretaña y Estados Unidos fueron destinos de segundo orden en la emigración del siglo XX, pero han adquirido relevancia en el XXI. Son polos de atracción de la nueva emigración, mientras que los destinos americanos tradicionales del período comprendido entre 1880 hasta la crisis de 1929, como Argentina, Venezuela, Brasil o Uruguay, que quedaron relegados a un discreto segundo plano después de la Segunda Guerra Mundial, tampoco han despuntado entre las preferencias de los emigrantes del siglo XXI. Si bien la emigración a América se reanudó durante algo más de una década, entre los años 1946 y 1958, no alcanzó el volumen que tuvo hasta 1929 y dio el relevo a una emigración masiva, masculinizada y descualificada que se dirigió a Europa. Este relevo se debió a que los países americanos de destino vieron deterioradas sus economías y a que emprendieron un giro restrictivo y más selectivo de sus políticas migratorias.¹⁴ Las crisis económicas y políticas

¹¹ Centro de Documentación de las Migraciones de la Fundación 1 de Mayo (CDM-FM1), Entrevistas n° 8 y n° 33, colección *Vidas de emigrantes*.

¹² Cl. Rodier: *Migrantes y Refugiados*, Editorial Hacer, Barcelona, 2017, pp. 27-30. Esta categoría se sitúa entre lo que representó el exilio y la emigración económica, pues entre los años 1961 y 1970 en la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas se registraron 1.197 refugiados españoles, según J. Rubio: *La emigración española a Francia*, Ariel, Barcelona, 1974, pp. 266-267.

¹³ D. Casarejos: “Efectos del Brexit en la ciudadanía... Los emigrantes justificando sus derechos a seguir en el país”, *Galicia en el Mundo*, 1216 (2021).

¹⁴ S. Palazón: “La emigración a América en la segunda mitad del siglo XX. Reanudación, apogeo y crisis de un fenómeno migratorio secular”, *De la España que emigra a la España que acoge*, Fundación Largo Caballero, Madrid, 2006, pp. 132-146. S. Palazón: “La emigración española asistida a Latinoamérica 1968-1990”, *Investigaciones geográficas*, 4, (1993), pp. 209-218. M. García: “¿Toda inmigración pasada fue mejor? españoles e italianos en la Argentina (1860-1960)”, *Las migraciones en el mundo. Desafíos y esperanzas*, Icaria, Barcelona, 2009, pp. 127-157. N.A. Cristóforis: “los alcances del dirigismo estatal de la emigración española hacia la Argentina luego de la Segunda Guerra Mundial”, *Las grandes guerras del siglo XX y la comunidad española en Buenos Aires*, Universidad de Buenos Aires, Colección Saberes, Buenos Aires, 2014, pp. 192-225.

habidas desde el último cuarto del siglo xx en los países americanos de acogida han provocado un flujo migratorio en sentido inverso. De este modo España se ha convertido así en receptora de inmigrantes latinoamericanos.

Ha cobrado también importancia como país de acogida, por detrás de Estados Unidos, un destino inusual en el pasado como es Ecuador. La explicación se encuentra en el retorno de numerosos inmigrantes ecuatorianos que han adquirido la nacionalidad española y que posteriormente han regresado a su país de nacimiento.¹⁵

Otro aspecto comparable se refiere a las características de las personas que han protagonizado ambos ciclos migratorios. Las diferencias son sustanciales. Quienes emigraron en la segunda mitad del siglo xx eran campesinos, personas de origen rural que a menudo vivieron una primera emigración interior, desde el agro a las ciudades que estaban industrializándose aceleradamente.¹⁶ Hasta cinco millones de personas cambiaron de residencia dentro del territorio nacional entre los años 1960 y 1973.¹⁷ Esos desplazamientos interiores facilitaron luego los procesos migratorios a Europa, en los que la lengua se convirtió en una barrera casi infranqueable, por el nulo conocimiento del idioma y por la falta de formación de los emigrados.

La política educativa que el *Nuevo Estado* desplegó tras la Guerra Civil fue la responsable de las deficiencias formativas de la generación de postguerra que luego, en plena juventud y a partir de 1959, protagonizó la emigración masiva hacia las democracias desarrolladas de la Europa occidental. Estos emigrantes eran gentes que habían nacido en España y que con frecuencia nunca habían estado escolarizados, o bien habían ido a la escuela durante períodos de tiempo muy breves. Se trataba de jornaleros, peones agrícolas, campesinos así como de trabajadoras domésticas y de obreros industriales sin cualificación.¹⁸ La emigración presentaba porcentajes altos de analfabetismo y de semianalfabetismo, tenía bajos niveles de formación y una acusada falta de cualificación profesional.¹⁹ La dictadura había repudiado el principio republicano que consideraba la educación como un derecho de ciudadanía que el Estado debía garantizar al conjunto de la población y en especial a la de origen rural, que tenía más dificultades para acceder a la misma.²⁰ La orientación que el régimen franquista adoptó fue la contraria, pues entendió la educación como un signo de distinción y de jerarquía social; es decir, como un mecanismo que reforzaba las diferencias sociales y el estatus. Esto constituía un ideal para la dictadura y de ahí el desinterés por la inversión pública en educación en general y en el ámbito rural en particular. Las nocivas repercusiones de esta política dejaron sentir sus efectos sobre la mano de obra emigrada.

¹⁵ S. Alba Montesión, A. Fernández Asperilla: "Nueva emigración y cuestión laboral", Colección de *Estudios de la Fundación 1 de Mayo*, 91 (2015).

¹⁶ A. Fernández Asperilla: "La emigración como exportación de mano de obra: el fenómeno migratorio a Europa durante el Franquismo", *Historia social*, 30 (1998), pp. 63-81.

¹⁷ J. Babiano: "El mundo que quedó atrás: el contexto de la sociedad de partida en el proceso de la inmigración española en Australia", *Memories of Migration*, The Spanish Heritage Foundation, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Sidney, 1999, pp. 73-87. C. Ródenas: *Emigración y economía en España*, Civitas, Madrid, 1994.

¹⁸ "Gentes que vivían del trabajo manual salían de la provincia [Badajoz] y emigraban, en busca de mejores condiciones, bien al norte de España o al extranjero". Ello se reflejaba en un descenso de los delitos por extrema necesidad en esa ciudad en los años sesenta, según la descripción del fiscal provincial, ver Ana Fernández Asperilla: "Franquismo, delincuencia y cambio social", *Espacio, tiempo y forma*, 17 (2005), pp. 308.

¹⁹ U. Martínez (dir.): *Situaciones de exclusión de los emigrantes españoles ancianos en Europa*, FACEEF et All, París, 2000.

²⁰ E. González, F. Cobo, A. Martínez, F. Sánchez, *La Segunda República, Pasado & Presente*, Barcelona, 2015, pp. 320-357.

El abandono educativo que sufrieron los emigrantes en su infancia limitó sus posibilidades de progreso social tanto en España como en Europa y lastró su integración en los países de acogida. Así, DM fue una emigrante que se estableció en Lieja a finales de los años cincuenta. Nacida cerca de Caravaca de la Cruz (Murcia) y perteneciente a una familia que no se sumó a los sublevados en 1936, a la edad de diez años se encargaba del cuidado de sus hermanos, dado que sus padres estaban encarcelados. Más tarde, siendo todavía una niña, como una estrategia de supervivencia familiar, su madre le puso a servir en régimen de interna para asegurar su manutención. DM, que quería estudiar, intentó asistir a clases nocturnas después de finalizar su jornada laboral, pero vio frustradas sus expectativas. A su regreso del primer día de clase la señora de la casa le propinó una bofetada y le advirtió de que la escuela no era el lugar idóneo para ella²¹. Nunca más puso el pie en una escuela. Aunque se trata de un ejemplo concreto, ilustra el tipo de dificultades que la mayoría de la emigración compartió en cuanto a su acceso a la escolarización y a la relación que estableció con el sistema educativo.²²

El franquismo privó del derecho a la educación a los sectores sociales derrotados en la Guerra Civil. La alternativa que les ofreció, más allá del exilio o la cárcel, fue una incorporación temprana al mercado de trabajo, en plena infancia, y más tarde, en la juventud, la emigración al extranjero. De este modo, en una encuesta que se realizó en el año 2000 a 500 emigrantes y retornados de Europa, pudo comprobarse que más de la cuarta parte nunca había ido a la escuela, mientras que el resto lo había hecho en alguna ocasión. Entre estos últimos, el 60 por ciento no concluyó los estudios primarios y el 30 por ciento aprendió “las cuatro reglas”. Solo el 1,3 por ciento poseía el título de bachiller elemental.²³

Si lo que se observa es la edad a la que comenzaron a trabajar, descubrimos, según la misma encuesta, que el 70 por ciento de los emigrantes lo hizo antes de los 14 años y el 30 por ciento antes de los 10. Las conclusiones que se extraen son dos. En primer lugar, pertenecían a una generación poco numerosa porque había sufrido los estragos demográficos de la guerra civil;²⁴ en segundo lugar, el régimen se desinteresó de su escolarización. De ese modo les condenó a trabajar en la infancia y les privó de la formación que resulta imprescindible para el desarrollo de cualquier persona, conculcando además sus derechos como niños.²⁵ Esta política respondía a la lógica punitiva y de sometimiento de los vencidos, pero también era una consecuencia directa del proceso de ruralización de la España de la inmediata posguerra.²⁶

La misma política tuvo la virtualidad de alentar en la población rural la creencia de que la emigración era la única vía para escapar de la pobreza y de la precariedad.²⁷ En el campo español ni había futuro ni se atisbaban posibilidades de mejora.²⁸ Los hechos en los que se asentaba esta convicción generalizada eran la persecución de los sindicatos de clase, el abandono de la reforma agraria y la abolición de la legislación republicana en materia social por parte de la

²¹ Entrevista con la autora, Lieja, 18 de enero de 2016.

²² A. Fernández Asperilla: *Mineros, sirvientas y militantes. Medio siglo de emigración española en Bélgica*, Fundación I de Mayo, Madrid, 2006.

²³ U. Martínez (dir.): *Situación de exclusión social de los emigrantes españoles ancianos en Europa*, FACEEF et All, París, 2000, pp. 291-344.

²⁴ J. Silvestre: “Las migraciones interiores en España, 1860-2007”, *Historia y política*, 23 (2010), pp. 113-134.

²⁵ M. Ortiz: “El mito de la política social franquista: vivienda, educación y seguridad social”, *¿Qué sabemos del Franquismo? Estudios para comprender la dictadura de Franco*, Comares, Granada, 20018, pp. 43-68

²⁶ En 1960 el sector agrícola representaba todavía el 36,5 por ciento de la economía en España, mientras que era el 5,7 por ciento en EEUU y el 13,7 por ciento en Alemania, en Banco de España: *Informe anual*, Banco de España, Madrid, 2020, pp. 275.

²⁷ E. Tudela: “Construir otras vidas. La emigración andaluza en Cataluña como proyecto vital durante la década de 1950”, *España años 50. Política y sociedad*, Diputación de Granada, Granada, 2020, pp. 123-137.

²⁸ M. Vilar: “El mercado de trabajo como estrategia política del régimen franquista (1936-1975)”, *Migraciones y coyuntura económica del Franquismo a la democracia*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2008, pp. 153-177.

dictadura. Los trabajadores que emigraron tenían la firme convicción de que no podían escapar de la precariedad a través de las políticas del *Nuevo Estado* pues tanto la política educativa, como la industrial y la migratoria les mostraban la puerta de salida al exterior.²⁹

En cuanto a la política industrial que el INI impulsó a partir de los años cincuenta, fue un factor que favoreció el éxodo rural y la emigración al extranjero, ya que los salarios industriales eran mejores que los agrícolas y los europeos superaban a su vez a los españoles.³⁰ Cabe añadir que también la política migratoria, que se emprendió durante esa misma época, perseguía desprenderse de los excedentes de trabajadores agrícolas y de los descualificados. Así, por ejemplo, el agregado laboral en París, José Catalán, recomendaba en 1956 que se vigilase el reclutamiento de españoles por parte la empresa de automóviles Citroën:

Tener mucho cuidado en la selección de los candidatos a presentar al ONI, de forma que sean auténticos obreros, no especialistas de oficios, sino peones de dentro de la metalurgia.³¹

La consigna de fomentar la emigración de trabajadores desempleados y descualificados se repitió en los casos de la agricultura y la minería e igualmente se expuso en el II Congreso de la Emigración Española en Ultramar, que se celebró en diversas localidades gallegas en 1960. Allí se planteó que la emigración de un millón y medio de trabajadores era imprescindible para el desarrollo económico. Ello equivalía al 2 por mil de la población española. Se argumentó entonces que la exportación de 800.000 trabajadores agrícolas a Europa reduciría la tensión social, conduciría al pleno empleo y elevaría el nivel de vida en España.³² La previsión de que se necesitaba la salida anual de 100.000 personas al extranjero, no solo se cumplió, sino que fue ampliamente superada. De este modo entre los años 1964 y 1974 y, según las estadísticas del IEE, hubo una media de 93.114 salidas anuales. A ellas deben añadirse otras 90.217 personas que protagonizaron una emigración de temporada, que se dirigía principalmente a las campañas agrícolas francesas,³³ además de un flujo de emigración irregular que duplicaba a la registrada oficialmente por el IEE. Flujo irregular que el Gobierno nunca reflejó en sus estadísticas oficiales, pero del que era plenamente consciente.³⁴ En el lustro de 1961 a 1965 el promedio de salidas se elevó a 168.000 por año y entre 1963 y 1965 se alcanzaron los 180.000 emigrantes anuales.³⁵

²⁹ M. T. Ortega, G. Román, M. Félez: "Mujeres en el tajo. La visibilización de las trabajadoras agrarias durante el Franquismo a través del Censo de Mujeres Campesinas (1959)", *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 1 (2018), pp. 5-34.

³⁰ En Australia, los emigrantes ganaban entre cuatro y cinco veces más que en España, lo que alentó también las salidas hacia allí, I. García: "¡Nos han engañado! Emigración asistida de España a Australia", *Memories of Migration*, The Spanish Heritage Foundation, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Sidney, 1999, p. 97.

³¹ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), 6231/5, *Informe sobre visita a las fábricas Citroën para comprobar las condiciones de trabajo de obreros españoles recientemente contratados*, París, 2 de noviembre de 1956.

³² Los demógrafos J. Lanchedo y J. Olondo hicieron estos planteamientos en 1959, S. Palazón: "La emigración española a América en la segunda mitad del siglo XX. Reanudación, apogeo y crisis de un fenómeno migratorio secular", op. cit., p. 134-137.

³³ Instituto Español de Emigración: *Datos básicos de la emigración 1975*, IEE, Madrid, 1975.

³⁴ J. Borges: "Las fuentes estadísticas españolas sobre la emigración a Europa", *La emigración española a Europa en el siglo XX*. Grupo España Exterior, Vigo, 2009, pp. 9- 17. M. J. Fernández, V. Pereira, "Les États portugais et espagnol et l'émigration (1950-1970)", *Italiens, Espagnols et Portugais en France au XX siècle, regards croisés*, Publibook, Laboratoire Identités- Cultures-Territoire (ICT) de l' Université Paris-Diderot, París, 2009, p. 28.

³⁵ J. B. Vilar: *La emigración española a Europa en el siglo XX*, Arco Libros, Madrid, 1999, p. 29. S. Palazón: "La emigración asistida a América Latina (1968- 1990)", *Investigaciones Geográficas*, 4 (1993), pp. 209-218.

La homogeneidad que se desprende de la anterior descripción, en cuanto a las vivencias compartidas, las condiciones sociales, la educación recibida y el país de nacimiento fue la tónica general de la emigración del pasado siglo. Por el contrario, las personas que se han marchado en la nueva oleada tienen experiencias migratorias y trayectorias vitales diversas. Asimismo, difieren en sus niveles de formación y cualificación, además de los lugares de origen. La nueva emigración, en efecto, se halla, en general, más formada que la del pasado siglo, debido a la universalización de la educación obligatoria, a la democratización en el acceso a la universidad y a los cambios que la estructura productiva de nuestro país ha experimentado. En términos generales, está compuesta por personas con niveles formativos medios y altos que a menudo cuentan con conocimiento de idiomas extranjeros y con experiencia laboral previa a la salida.

La nueva emigración se autopercebe como la generación más formada de la historia de España. Y esto, en su imaginario, resulta incompatible con haber tenido que emigrar en contra de su voluntad, al igual que generaciones previas a la suya. Su percepción difiere de la que predominó en el anterior ciclo migratorio. La salida al extranjero se emprendió entonces con cierto optimismo, pues se consideraba un trampolín que permitía mejorar de posición social, ya que facilitaba los ahorros necesarios para comprar una vivienda o para emprender un negocio familiar al retornar a España.³⁶ Además, ofrecía la posibilidad de vivir temporalmente en un país más libre que la España franquista. En definitiva, la emigración gozaba de una popularidad que no se ha repetido en el último ciclo migratorio.³⁷ Así lo refleja la película de 1970, *Vente a Alemania, Pepe*.³⁸ Por el contrario, la nueva emigración se ha indignado y ha protestado al verse obligada a marcharse de España en contra de sus deseos. El día 15 de mayo de 2011, la organización Juventud sin Futuro convocó una manifestación. Los participantes en la misma expresaron su malestar al tener que emigrar tras una infructuosa búsqueda de empleo en España. Además, se puso en marcha la campaña #NoNosVamosNosEchan, que dejaba claros el motivo de la partida y el rechazo que la misma suscitaba entre los afectados.

Marea Granate se constituía dos años más tarde, como un colectivo transnacional que integraba a emigrantes españoles para luchar contra las causas y quienes habían provocado la crisis que les había obligado a emigrar. El nombre alude al color de las tapas del pasaporte español. El día 7 de abril de 2013 se convocaron nuevas manifestaciones para protestar en España y en el extranjero frente a consulados y embajadas por lo que se consideraba un exilio forzoso. Miles de jóvenes participaron en las protestas. En la manifestación que partió de la glorieta de Atocha de Madrid, las consignas que coreaban los jóvenes y los textos de las pancartas que llevaban eran: “No nos vamos, nos echan”, “Que se vaya la CEOE (bien lejos). Que se vayan ellos”, “No nos vamos, peleamos. Que se exilie la Troika”, “¿Emigración o paro? Elegimos revolución”.³⁹

³⁶ S. Alba: “Trabajo, ahorro y retorno: la vida cotidiana de los emigrantes españoles en Europa”, *La emigración española a Europa en el siglo XX*, Grupo España Exterior, Vigo, 2009, pp. 95-114. A. Fernández Asperilla: “Estrategias migratorias. Notas a partir del proceso de la emigración española a Europa (1959-2000)”, *Migraciones & Exilios*, 1 (2000), pp. 67-97.

³⁷ A ello contribuyó el cambio de discurso del Gobierno sobre la emigración, que se operó en los años cincuenta y que presentó las salidas al extranjero positivamente, M.J. Fernández: “De calamidad nacional a baza del desarrollo. Las políticas migratorias del régimen franquista”, *Migraciones y Exilios*, 6 (2005), pp. 81-101.

³⁸ A. Fernández Asperilla: “Vente a Alemania, Pepe: una encrucijada de migraciones en la Europa del siglo XX”, *Historia mundial de España*, Planeta, Barcelona, 2018, pp. 859-965.

³⁹ Centro de Documentación de las Migraciones de la Fundación 1º de Mayo (CDM-FIM), Colección Fotográfica.

De este modo, la nueva emigración ha elaborado un discurso alternativo al del Gobierno que, por su parte se había expresado del modo siguiente: *la emigración de jóvenes españoles al extranjero no solo se debe a la crisis económica, sino a la globalización y al impulso aventurero de la juventud*.⁴⁰

El discurso de la nueva emigración ha negado esta interpretación que fue puesta en circulación por la entonces directora de Inmigración y Emigración, Marina del Corral, mientras la ministra de Empleo y Seguridad Social hablaba de *movilidad exterior* para referirse a la salida masiva de jóvenes al extranjero. La respuesta que ha dado la plataforma Españoles en el Extranjero con Dignidad en 2012 consistió en señalar que:

más de un trabajador cualificado (joven o no) preferiría mil veces más vivir la aventura en su tierra, con su gente. Si no, que se lo pregunten a nuestras familias [...] cuando usted considera desvirtuados los discursos que sostienen que la salida de trabajadores cualificados españoles está estricta y únicamente vinculada a la situación de crisis es que usted no conoce la realidad de muchos españoles que se intentan ganar la vida en el extranjero trabajando de lo que sea y reproduciendo los mismos dramas que se puede estar sufriendo en España.⁴¹

El desafío público al relato y a las políticas del ejecutivo en el segundo ciclo migratorio constituye una diferencia con relación al primero. La nueva emigración ha cuestionado los argumentos y también la política de exportación de mano de obra al extranjero, así como la implantación del voto rogado. Esta última medida ha dejado a los emigrantes sin voz en la política española y sin capacidad para defender sus intereses democráticamente.⁴² De ahí que la nueva emigración utilizase el humor y la parodia contra esta medida, haciendo una adaptación de la popular canción de Manolo Escobar, “Mi carro me lo robaron” por otra una nueva versión “Mi voto me lo robaron”, que durante algún tiempo pudo contemplarse en las redes sociales.

La gran recesión de 2008 había bloqueado las expectativas vitales y laborales de toda una generación. Las circunstancias sociales a las que se enfrentaba esta generación le obligaban a abandonar su país, como le había ocurrido a la generación de sus abuelos. Entre esas circunstancias estaban también las políticas del por entonces denominado Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pues al igual que en los años del desarrollismo franquista, se consideró que la emigración era una medida adecuada para reducir el desempleo. Así fue incluida en la *Estrategia Española de Empleo 2012-2014*, donde se planteaba abiertamente la necesidad de:

promover la movilidad de jóvenes desempleados en el Espacio Económico Europeo mediante el establecimiento de diversos tipos de ayudas,

además de:

incrementar la información para dar a conocer las condiciones de vida y trabajo en lugares susceptibles de ser receptores de mano de obra, en España, u otros países de la Unión Europea así como las ayudas a la movilidad existentes.⁴³

⁴⁰ Ver “Un alto cargo de inmigración: los jóvenes emigran por impulso aventurero”, *El País*, 30-XI-2012. Lo relativo a la ministra Fátima Báñez en “Báñez llama ‘movilidad exterior’ a la fuga masiva de jóvenes del país”, *El País*, 17-IV-2012.

⁴¹ “Emigrantes españoles acusan a Marina del Corral de desconocer su realidad”, *La Región Internacional*, 13-XII-2012.

⁴² Sobre la participación política de la emigración, A. Lugilde: *A participación política dos emigrantes galegos: (1905-2010)*, tesis doctoral, USC, 2010.

⁴³ Según el Real Decreto 1542/2011 de 31 de octubre por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo, 2012-2014.

Si la llegada de inmigrantes se ha contemplado, tanto en el norte de Europa como en América, como un factor favorable al desarrollo social, en España ha persistido una visión, más allá de la naturaleza del régimen político, según la cual la salida de trabajadores se entiende como un recurso para reducir el desempleo. Y ello a pesar de la industrialización de la economía durante los años sesenta, de la integración del país en la CEE en 1985, e incluso, de la llegada masiva de inmigrantes extranjeros a principios del siglo XXI. De este modo, se ha vuelto a recurrir a la vieja receta franquista de fomentar la emigración como política de empleo. Así, el secretario de cooperación para Iberoamérica en 2012 afirmaba que:

Están saliendo hacia allí jóvenes españoles bien formados que buscan una oportunidad de empleo. No hay que verlo como algo negativo. Estamos estudiando nuevas formas de emigración para facilitar su inserción laboral. Hay un déficit de técnicos superiores en países como Colombia, Perú o Brasil, donde pueden ser bienvenidos.⁴⁴

Los efectos de la recesión de 2008 y las subsiguientes políticas de austeridad han tenido graves consecuencias para la economía y la sociedad españolas. Dos millones y medio de puestos de trabajo se destruyeron y el tejido empresarial, así como la economía en general, no fueron capaces de generar nuevos empleos. Y cuando hubo una tímida recuperación de la economía, a partir de marzo de 2014, el empleo que se creó fue de pésima calidad. Esto no ha permitido un cambio de tendencia en el flujo de salidas ni que se haya producido un retorno masivo de la emigración.

Por otra parte, se ha registrado también una diversidad en los perfiles de los emigrantes del ciclo migratorio más reciente, que han sido plurales. La emigración no la han protagonizado como en el pasado, únicamente españoles nativos. Por el contrario, han destacado los inmigrantes extranjeros que habían establecido en España su residencia desde finales del siglo pasado y que han sido los primeros en abandonar el país con la gran recesión. Les siguieron los españoles de nacionalidad; es decir inmigrantes que después de residir períodos largos en España habían adquirido la nacionalidad española. Entre ellos destacaron los de origen latinoamericano. Finalmente, se marcharon los españoles nativos, después de tres décadas en las que no se había recurrido a la emigración masiva como estrategia para mejorar profesionalmente o simplemente para encontrar un empleo.⁴⁵ En definitiva, si los españoles nativos fueron los únicos protagonistas de la emigración de los siglos XIX y XX, han sido el colectivo con menor representación en la más reciente. Este fenómeno se debe a la pluralidad de países de nacimiento de la nueva emigración, que es originaria de España, pero también de países tan dispares como Marruecos, Rumania o Ecuador. La variedad de orígenes ha otorgado características heterogéneas a la emigración reciente frente a la uniformidad de la del pasado. De ahí que entre las políticas que han tenido más incidencia en la nueva emigración destaquen, precisamente, las que tienen que ver con el acceso a la nacionalidad.

⁴⁴ “Queremos facilitar la emigración de jóvenes españoles a Iberoamérica”, *El País*, 13-XI-2012.

⁴⁵ Entre los años 2010 y 2020, el flujo de emigrantes con destino al extranjero nacidos en España y de nacionalidad española fueron 522.266, según los datos del INE. Sin embargo, la cifra es mucho más elevada, ya que existe una emigración que permanece oculta o invisible a los ojos del gobierno.

En este sentido han cobrado importancia una serie de normas promulgadas para facilitar la adquisición de la nacionalidad española a extranjeros. También ha resultado significativa la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero, que modificó la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG), que introdujo en su artículo 75 el procedimiento administrativo del voto rogado para el ejercicio del sufragio en el extranjero.

Entre las primeras medidas destinadas a facilitar el acceso a la nacionalidad a los españoles que la habían perdido, así como a sus descendientes, destacan tres leyes. La primera es la Ley 36/2002 de 8 de octubre de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad. Este cambio normativo permitió la recuperación de la nacionalidad a emigrantes que la habían perdido por diferentes motivos. La segunda es la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen las medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica.⁴⁶ Y en último lugar, las normas que facilitan el acceso a la nacionalidad a descendientes de judíos sefardíes que fueron expulsados en el siglo xv. Se trata de la Ley 12/2015, de 24 de junio y del posterior Decreto 893/2015 de 2 de octubre. La aplicación de las normas anteriores ha facilitado que personas que procedían o residían en América Latina hayan tenido un pasaporte europeo que les ha servido de vía de escape frente a las crisis que han aquejado tanto a América Latina como a España.⁴⁷

Por otro lado, la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) de 2011 marcó un punto de inflexión en la política de emigración. La ley significó un recorte de los derechos políticos, a través de la implantación del voto rogado a los residentes españoles en el extranjero, a los que se impidió el voto en las elecciones municipales y se les impuso el voto rogado en el resto de convocatorias electorales.⁴⁸ Su aplicación tuvo como resultado el derrumbamiento de la participación política que descendió por debajo del 8 por ciento. Esta ley fue el inicio de una etapa marcada por los recortes a los derechos de ciudadanía de la emigración, tras los avances en el acceso a la ciudadanía plena que experimentó tras la aprobación de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior.

3. LA COMPARACIÓN DE LOS CONTEXTOS DE PARTIDA Y DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS.

Hay igualmente otros elementos susceptibles de comparación del contexto de partida y del propio proceso migratorio en ambos ciclos. La importancia de la cronología para su explicación y su relación con las crisis económicas es uno de ellos. Para la comprensión del primer ciclo migratorio es decisiva la fecha intermedia de 1959, año del Plan de Estabilización. Asimismo, lo es la fecha que cierra el ciclo, 1973, que coincide con la crisis energética internacional y con el cierre de fronteras en Europa frente a la llegada de nuevos inmigrantes. En el segundo ciclo, 2008 es una fecha clave, porque significa la irrupción de una grave crisis económica en

⁴⁶ A. Izquierdo: *La emigración de la memoria histórica*, Bellaterra, Barcelona, 2011.

⁴⁷ P. González, F. Jedlicki: "Trámitar y transitar un pasaporte comunitario. Reconstrucciones de la memoria genealógica familiar", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 26, 72 (2012), pp. 33-50.

⁴⁸ J. Antón: "La reforma del artículo 75 de la LOREG como mecanismo de abstención inducida", *RJAM*, 32 (2015), pp. 51-73. A. Lugalde: "Emigración y ciudadanía: el voto de los españoles en el exterior (1900-2017)", *Hacer patria lejos de casa. Nacionalismo español, migración y exilio en Europa y América (1870-2010)*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2020, pp. 233-266.

España, si bien las salidas masivas de emigración se retrasaron hasta los años 2010 y 2011. De este modo, si el primer ciclo migratorio finalizó con el estallido de una crisis internacional, el inicio del segundo lo desencadenó precisamente otra crisis internacional, inicialmente de carácter financiero.

Existe otra diferencia sustancial en el contexto de partida que resulta de la comparación de ambos ciclos migratorios. El primero de ellos tuvo lugar en un período de crecimiento económico intenso en España, en el que hubo una aceleración de la industrialización, un crecimiento del PIB y un aumento de los salarios. Por el contrario, el ciclo de la gran recesión se produjo en un contexto social y laboral degradado. El Real Decreto 1647/2012, de 14 de diciembre de 2012 que regulaba las subvenciones a jóvenes para sufragar el viaje para realizar una entrevista de trabajo en el extranjero y a las pymes de la UE que les contratasen, lo describía en los términos siguientes:

La Ley 3/2012 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral [...] en su exposición de motivos hace especial referencia a la necesidad de que muchos jóvenes bien formados abandonen el mercado de trabajo español y busquen oportunidades en el extranjero, motivada por la incertidumbre a la hora de entrar en el mercado de trabajo, los reducidos sueldos iniciales y la situación económica general de nuestro país [...] La estrategia española de empleo ha incluido la movilidad como un aspecto determinante a reforzar.

El desempleo llegó a alcanzar una tasa del 27 por ciento y en el caso de los jóvenes menores de 25 años del 50 por ciento, el más elevado de la UE entre los años 2008 y 2013. La temporalidad del empleo superaba en 11 puntos a la de la media de los países de la UE. Los afiliados a la Seguridad Social descendieron en dos millones y medio entre 2007 y 2011 (12,5 por ciento) y el paro se situó en 5.273.600 personas en 2011.⁴⁹ La pobreza registró un crecimiento significativo entre los sectores sociales más vulnerables, como los inmigrantes, los jóvenes y las mujeres.⁵⁰ Se produjo una rebaja salarial generalizada que afectó principalmente a los trabajadores con salarios más bajos. El PIB cayó 8,1 puntos y las condiciones de trabajo se deterioraron por la crisis, por la aplicación de las reformas laborales de 2010 y 2012 y por la extensión de un clima desfavorable al ejercicio de los derechos sindicales. Este clima llevó a la imposición de multas y de penas de cárcel a más de 300 sindicalistas, según el cálculo de las propias organizaciones sindicales.⁵¹ La conclusión que se desprende de este conjunto de cuadros es que los factores económicos son determinantes desde el punto de vista de la expulsión del país de origen de los trabajadores, pero resultan insuficientes por si solos para explicar la emigración al extranjero.

Otros aspectos susceptibles de comparación se refieren al propio proceso migratorio. Destaca así el peso que la emigración irregular alcanzó en ambos ciclos migratorios, así como otras cuestiones relacionadas con las instituciones implicadas en la gestión de la emigración. El ciclo migratorio que comenzó en 1956 coincidió con la creación del Instituto Español de Emigración (IEE). El IEE dependió del Ministerio de Trabajo y se encargó de la gestión de la

⁴⁹ Según el preámbulo de la Ley 3/2012 de 6 de julio de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

⁵⁰ J. Muñoz: "Evolución del empleo y del paro de las mujeres inmigrantes en el mercado de trabajo español. El impacto de la actual crisis económica", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 30, (2012), pp. 115-137.

⁵¹ Cumbre Sindical, *Contra la criminalización del derecho de huelga. Por la derogación del artículo 315.3 del Código Penal*. s.l., s.f.

emigración asistida hasta su desaparición en 1984.⁵² La emigración asistida era aquella que el Gobierno canalizaba a través de la firma de acuerdos bilaterales de emigración con los países de acogida, o bien, mediante operaciones oficiales de emigración, en las que participaba la Iglesia católica. El primer acuerdo que el gobierno firmó con un país europeo fue el hispano-belga de 1956,⁵³ que facilitó la llegada de trabajadores españoles a la minería belga y la sustitución de los inmigrantes italianos que trabajaban en ella desde el ascenso del fascismo al poder en Italia.⁵⁴ El gobierno italiano dejó de enviar a las cuencas belgas a los trabajadores italianos, tras el accidente minero ocurrido en las minas de Bois-Du-Caziers en Marcinelle.⁵⁵ Sin embargo, junto a la emigración asistida que los acuerdos de emigración canalizaba, hubo otra espontánea o irregular. Es decir, una emigración ilegal que burlaba los procedimientos establecidos y que se apoyaba en redes familiares, de amistad, de vecindad o de paisanaje.

La emigración irregular se realizó también a través de otras redes, agencias o negocios que se lucraban con la salida de trabajadores al extranjero a cambio de un pago en metálico.⁵⁶ Autoridades como los cónsules, los embajadores o los agregados laborales, además del propio ministro de Justicia y del fiscal del Tribunal Supremo lo denunciaron reiteradamente. Y no sólo eso, sino que llamaban la atención sobre su volumen, que superaba incluso al de la emigración asistida. El agregado laboral en Bruselas lo describía en 1964 así:

La emigración clandestina española en Bélgica sigue aumentando de un modo alarmante, ya que un sesenta por ciento al menos de nuestros compatriotas que llegan a este país vienen al margen del Convenio Hispano Belga de Emigración.⁵⁷

El director general de Emigración y Asuntos Sociales del Ministerio de Exteriores trasladaba al del IEE en 1957, una información del Cónsul de Londres sobre la actuación de agencias en Barcelona, que fomentaban la emigración clandestina femenina, a través la publicación de anuncios en los periódicos:

la recluta de muchachas para el servicio doméstico en Inglaterra.[...] Algunas de ellas [agencias] [...] están procediendo de un modo que entra dentro de la acción del Código Penal y de la Ley de Emigración en su artículo 35. [...] ofreciendo el oro y el moro a incautas muchachas, cobrándolas 1000 pesetas inicialmente por la gestión y trasladándolas a Inglaterra donde las colocan, sin la menor garantía, en casas particulares abandonándolas después a su suerte.⁵⁸

⁵² L. Calvo, M. J. Fernández, A. Kreinbrink, C. Sanz, G. Sanz: *Historia del Instituto Español de Emigración*, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid, 2009.

⁵³ A. Fernández Asperilla: *Mineros, sirvientas y militantes. Medio siglo de emigración española en Bélgica*, Fundación 1 de Mayo, Madrid, 2006.

⁵⁴ A. Morelli: "L'immigration italienne en Belgique aux XIXe et XXe siècles", *Histoire des étrangers et de l'immigration en Belgique, de la préhistoire à nos jours*, Couleur livres, Bruxelles, 2004, pp. 201-215.

⁵⁵ F. Caestecker: "Mineurs d'Europe centrale en Belgique", *Histoire des étrangers et de l'immigration en Belgique, de la préhistoire à nos jours*, Couleur livres, Bruxelles, 2004, pp. 163-173. I. Rodríguez Barrio: "La inmigración española en el sector carbonífero belga", *Migraciones & exilios*, 7 (2006), pp. 99-113.

⁵⁶ J. Babiano, A. Fernández Asperilla: "¿Con contrato laboral en el bolsillo y los papeles en regla? La centralidad de la emigración irregular", *La patria en la maleta. Historia social de la emigración española a Europa*, Fundación 1º de Mayo, Madrid, 2009, pp. 51-78.

⁵⁷ Archivo General de la Administración (AGA): SS, R25, F Carrilero (agregado), *Informe sobre la emigración clandestina española a Bélgica*, Bruselas, 1 de enero de 1964.

⁵⁸ AMAE: 6218/31, *Director General de Emigración y Asuntos Sociales a Director General del Instituto Español de Emigración (nota)*, Madrid, 19 de febrero de 1957.

En este contexto, en la década de los años setenta, las organizaciones de españoles en el Reino Unido alertaban en sus boletines destinados a la comunidad emigrada del reclutamiento clandestino que llevaban a cabo diversas agencias desde Galicia.⁵⁹ Sin embargo, la emigración clandestina no fue una práctica original ni exclusiva de la emigración a Europa,⁶⁰ pues se había producido también en la americana,⁶¹ tanto en el periodo de la Gran Emigración como en la que se reanuda después de la Segunda Guerra Mundial a Argentina, Venezuela o Brasil. Por este motivo, en 1948, el fiscal del Tribunal Supremo ordenó a los fiscales provinciales que extremasen su celo:

frente a individuos y agencias que realizaban auténticos actos de recluta, interviniendo en la tarea de proporcionar pasajes y billetes mediante el percibo de considerables primas que en ocasiones exceden del precio del transporte, y a veces cotizan la prelación en los embarques, con quebranto de los intereses de aquellos que ven desconocido su derecho a embarcar por el turno que la ley de emigración previene.⁶²

Existía una picaresca relacionada con la emigración, en la que participaban las empresas navieras que realizaban las travesías a América, los intermediarios o ganchos, a los que la prensa calificaba como nuevos traficantes de esclavos, así como los propios emigrantes. Los emigrantes intentaban evitar los controles y para ello adquirían billetes de primera clase en lugar de billetes de tercera. Los billetes de tercera categoría eran los legalmente establecidos para la emigración. De este modo, haciéndose pasar por turistas o personas en viajes de placer, los emigrantes camuflaban su condición de trabajadores en busca de un empleo en América, o de mozos que intentaban evitar su envío a la guerra de África, o más tarde, ser llamados a filas para realizar el servicio militar. Otras estrategias que utilizaron consistían en desplazarse a Gibraltar, Portugal o Francia y desde allí emprender el viaje a América. El motivo era que, debido a la tradición migratoria hacia América, la ley identificaba a los emigrantes con personas que emprendían un viaje por mar en tercera clase.

Esto cambió a partir de mediados del siglo xx por el giro mayoritario de los flujos migratorios con destino a Europa y a partir de la jurisprudencia del Tribunal Supremo que estableció que los emigrantes podían viajar tanto en barco como por tierra. No obstante, los abusos de las empresas navieras que transportaban a los emigrantes a América se remontan al primer cuarto del siglo xx. Entonces fueron denunciados por los inspectores del Consejo Superior de Emigración que incluso aconsejaron suspender la emigración subsidiada a las regiones de Belem y Pará en Brasil en 1924, porque los abusos que sufrían se asemejaban a la esclavitud.⁶³ A lo largo de la emigración americana fue habitual la actuación de enganchadores, arregladores o garroteros que recorrían los pueblos reclutando a jóvenes en edad militar, que tenían prohibida

⁵⁹ *Emigrante*, n° 3, febrero de 1974 y n° 8 y 9, julio de 1974, consultados en CDM-FIM, Colección Hemerográfica.

⁶⁰ J. Babiano, A. Fernández Asperilla, "En manos de los tratantes de seres humanos. Notas sobre la emigración irregular durante el Franquismo", *Historia contemporánea*, 26 (2003), pp. 81-89.

⁶¹ Según A. Gil ha demostrado era frecuente que los emigrantes no se registrasen en el consulado de México en el primer cuarto del siglo xx. Se trataba de una forma de pasar desapercibidos para la administración española, "Perdidos. La búsqueda consular de paraderos en el estudio de la inmigración española en México en la primera mitad del s. xx", *Boletín americanista*, 74 (2017), pp. 181-201.

⁶² Fiscalía del Tribunal Supremo: *Memoria de la Fiscalía del Tribunal Supremo elevado por el Fiscal General al Gobierno de la nación en la solemne apertura de tribunales de 1948*, Instituto Editorial Reus, Madrid, 1948, pp. 169-170.

⁶³ E. González: "Las misiones de los inspectores de emigración en el extranjero. De las denuncias de los propios inmigrantes a la experiencia empírica de los enviados por el Consejo Superior de Emigración", *Políticas y prácticas de protección a los emigrantes*, Ediciones Polifemo, Madrid, 2016, pp. 152-176.

la emigración por la ley de 1907. A cambio de un pago en metálico —entre cincuenta y cien pesetas— facilitaban a los jóvenes el pasaje y la documentación. Se ha calculado que el 20 por ciento de la emigración a América se marchó clandestinamente.⁶⁴

Más tarde, la reanudación de la emigración a Argentina, Venezuela, Brasil o Uruguay, tras la Segunda Guerra Mundial, hizo que los emigrantes reanudasen idénticas prácticas de adquirir pasajes de primera clase en los barcos que fletaban las grandes empresas navieras. También se desplazaron en embarcaciones precarias y muy pequeñas entre 1948 y 1951.⁶⁵ Viajaron así clandestinamente entre Canarias y Venezuela y pusieron sus vidas en peligro. Las descripciones de esas frágiles embarcaciones se asemejan a las que, en 2006, en la llamada *crisis de los cayucos*, utilizaba la inmigración africana para llegar a España.

A los abusos de las empresas navieras y de otras agencias se refirió el presidente de la Comisión Especial para la creación del IEE en las Cortes Españolas. El director de la Comisión reconocía en 1956 que el principal problema era la explotación que las compañías de transporte y otras agencias ejercían sobre los emigrantes.⁶⁶ Incluso ese mismo año llegó a crearse un Juzgado Especial de Emigración con jurisdicción en todo el territorio nacional. Más tarde, la Fiscalía del Tribunal Supremo, en una circular de 11 de octubre de 1960, denunciaba los peligros de la emigración clandestina. Ese momento coincidía con el auge de la emigración a Europa, mientras que la emigración americana resultaba ya residual.

En definitiva, si la emigración irregular fue una constante en las corrientes migratorias españolas en los siglos XIX, XX, y si se ha calculado que pudo representar en la emigración americana el 20 por ciento, la proporción no decreció, sino que, por el contrario, tendió a aumentar hasta el 40 o el 50 por ciento en la emigración a Europa entre 1968 y 1971. El IEE tenía constancia del elevado volumen que la salida de trabajadores como turistas representaba. Incluso, a partir de los datos de los países de acogida, hacía estimaciones de la emigración real, pero ni las reflejó en sus estadísticas ni adoptó nunca medidas drásticas para erradicar la emigración irregular. De este modo se convirtió en un fenómeno estructural. El Ministro de Trabajo, Licinio de la Fuente, reconocía en 1970 que:

La determinación del volumen de la emigración española es una operación muy compleja dado que, junto al emigrante asistido y protegido por el Instituto Español de Emigración, se da el emigrante espontáneo que utiliza simplemente su pasaporte para salir al extranjero.⁶⁷

En la actualidad existe un contingente elevado de personas de la nueva emigración que rechaza registrarse en embajadas y consulados, aunque sea un trámite obligatorio. Los emigrantes incumplen esta obligación administrativa para evitar la pérdida de derechos en España y para eludir la imposición fiscal.⁶⁸ También porque supone una tramitación burocrática pesada que exige desplazamientos físicos y la inversión de tiempo, lo que desincentiva el registro consular.

⁶⁴ J.M. Azcona: “Los fundamentos de la emigración española hacia América (siglos XVI-XX)”, *España en la era global (1492-1898)*, Silex, Madrid, 2017, pp. 278-286.

⁶⁵ J. Díaz: *Al suroeste la libertad: inmigración clandestina de Canarias a Venezuela entre los años 1948 a 1951*, Academia de la Historia de Venezuela, Caracas, 1990. J. Yanes: “En torno a la importancia de la emigración clandestina en Canarias durante el primer tercio del siglo XX”, *Anuario de estudios atlánticos*, 41 (1995), pp. 157-174.

⁶⁶ Archivo del Congreso de los Diputados (ACD): *Boletín Oficial de las Cortes Españolas*, 530, 14 de julio de 1956.

⁶⁷ *Carta de España*, 126 (1970).

⁶⁸ Información de M. Cabezón, J. Sampere: “El paro o Argelia: la expatriación de los españoles en Argelia como salida laboral”, *Migraciones*, 43 (2012), pp. 15-38. DOI: 10.14422/mig. i43.y2017.002

La conclusión es que un alto porcentaje de emigrantes de la nueva emigración continua sin registrarse en la matrícula consular y con ello quedan al margen de las estadísticas oficiales del INE, y por tanto, representan una emigración oculta a los ojos de la Administración española. Así lo ha reconocido el Gobierno en su *Plan de Retorno* de 2019, donde afirmaba que:

el registro consular es una fuente de conocimiento muy útil, sobre todo para apreciar tendencia, pero no aporta las cifras reales de la nueva emigración española, que en un porcentaje importante no se registra en el consulado.

Según la misma fuente, los no inscritos alcanzaban al menos el 20 por ciento de los emigrantes en el Reino Unido y Alemania en el momento en que el Gobierno se reunía en dichos países con la emigración para la elaboración del plan de retorno de 2019. Por su parte, el Instituto de la Juventud de España (INJUVE) en 2012 publicó el informe *La emigración de los jóvenes españoles en el contexto de la crisis. Análisis y datos de un fenómeno difícil de cuantificar*. En él aportaba datos que demostraban que la emigración de jóvenes españoles al extranjero era el doble o el triple de la que reconocía el INE en ciertos países. Como en el pasado siglo, una última evidencia procede del testimonio de los cónsules. Según el cónsul de España en Orán, sólo en la ciudad de Orán había 1300 personas españolas en 2013. La mayoría no estaban registradas y oficialmente se contabilizaban sólo 74 españoles.⁶⁹

La emigración asistida se canalizó en el pasado también a través de operaciones oficiales de emigración. Un ejemplo fue el plan Marta, por el que se desplazó a 700 mujeres solteras a Australia para trabajar en el servicio doméstico, entre los años 1961 y 1963. En la gestión de la emigración femenina, como en los procesos de reagrupamiento familiar, la intervención de la Iglesia católica junto a los funcionarios del IEE, fue decisiva en el primer ciclo migratorio. En este sentido, fue importante la firma de un acuerdo entre el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) y el Gobierno de España en 1956. Este acuerdo puso la gestión del reagrupamiento familiar en manos del Comité Católico Español de Migraciones. La Iglesia llevó a cabo este cometido a través de sesenta y cuatro oficinas diocesanas, tres provinciales, ocho de asistencia en los puertos de embarque y una central en Madrid. Asimismo, los párrocos ejercieron funciones de asistentes sociales y se encargaron de la difusión de la información, de la tramitación de documentación y del traslado de los familiares a América. Esta labor fortaleció la intervención de la Iglesia en la gestión de los flujos migratorios, especialmente de los femeninos, durante el ciclo migratorio iniciado en la segunda mitad de los años cincuenta. De tal modo que una amplia red de capellanías, que se crearon en las principales ciudades europeas en las que hubo una mayor concentración de emigrantes, así como la Comisión Católica Española de Emigración, fueron subvencionadas, a través de los presupuestos del IEE. En el año 1974, el IEE subvencionó con 10.800.000 pesetas a las capellanías de quince países y con 3.845.000 a la Comisión Católica Española de Emigración.⁷⁰

Frente a la pluralidad de agentes e instituciones políticas y religiosas que participaron en la gestión de la emigración durante el franquismo, el papel de la administración es inequívoco en el caso de la nueva emigración. Desde la llegada de la democracia a España, la política

⁶⁹ Información procedente de M. J. Cabezón, J. Sampere: "El paro o Argelia: la expatriación de los españoles en Argelia como salida laboral", *Migraciones*, 43 (2012), pp. 15-38.

⁷⁰ dato de M. J. Fernández, C. Sanz, G. Sanz, "La asistencia social del IEE. Una perspectiva general", L. Calvo, M. J. Fernández, A. Kreinenbrink, C. Sanz, G. Sanz, *Historia del Instituto Español de Emigración*, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid, 2009, p. 128.

migratoria está gestionada, exclusivamente por funcionarios estatales y de las Comunidades Autónomas. Es la consecuencia lógica de la separación entre la Iglesia y el Estado que se operó a raíz de la promulgación de la Constitución de 1978. Por otro lado, si bien el IEE desapareció en 1984, sus competencias se traspasaron a la Dirección General de Emigración, dependiente del Ministerio de Trabajo.⁷¹ Es decir, la política de emigración ha dependido en España, básicamente, del Ministerio de Trabajo, desde su creación en 1920 hasta que fue traspasada en 2020 al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a partir de la formación del gobierno de coalición de PSOE y Unidas Podemos.⁷² En ese largo periplo las competencias de emigración se transfirieron temporalmente al Ministerio de Estado - equivalente al Ministerio de Asuntos Exteriores-, entre los años 1931 y 1935 y al Ministerio de Organización y Acción Sindical, que asumió las funciones del Ministerio de Trabajo, desde 1938 y hasta el final de la Guerra Civil, dentro del bando sublevado. Después, las competencias se reintegraron, en su mayoría, al Ministerio de Trabajo, aunque otros departamentos ministeriales como el de Exteriores, el de Gobernación, el de hacienda o el de Educación compartieron responsabilidades en materia de migraciones. En esos años previos a la creación del IEE como organismo autónomo y posteriormente, los Ministerios de Trabajo, del Interior, de Asuntos Exteriores, de Presidencia y la Organización Sindical entraron en liza y compitieron por acaparar competencias en materia de emigración. Por ello, en 1956, inicialmente, se hizo depender el IEE del Ministerio de la Presidencia, aunque luego pasó al Ministerio de Trabajo. Igualmente, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha intervenido, a través de su red consular, en la atención de los emigrantes en el extranjero.⁷³ Este es un aspecto que sigue manteniéndose en el ciclo de la nueva emigración, pues del Ministerio de Cooperación y Asuntos Exteriores dependen, entre otras cuestiones, los Consejos de Residentes en el Exterior, que son un órgano de representación de la emigración.

4. CONCLUSIONES.

En este artículo hemos comparado dos procesos de emigración española que han tenido lugar durante la segunda mitad del siglo XX y la primera del siglo XXI. Lo primero que se destaca es que ambos procesos son de cronología breve frente a la emigración ultramarina que se prolongó durante medio siglo. Aún siendo procesos migratorios relativamente breves, ambos han sido de carácter masivo, afectando a millones de personas. Se trata además de dos emigraciones de carácter laboral en la medida en que con las salidas al extranjero se pretendía encontrar mejores condiciones de empleo o, simplemente un empleo.

El vínculo entre ambas emigraciones y los contextos de partida nos ofrecen ciertas diferencias, aunque también importantes semejanzas. Así, las salidas al exterior producidas entre 1956 y 1973 tuvieron lugar en una situación de crecimiento de la economía española, de una industrialización tan intensa como la urbanización que en paralelo tenía lugar. Sin embargo,

⁷¹Aunque el IEE era un organismo autónomo dependía del titular del Ministerio de Trabajo.

⁷²La ley de emigración de 1907 estableció que las competencias de emigración dependían del Ministerio de la Gobernación, lo que se mantuvo hasta la creación del Ministerio de Trabajo en 1920.

⁷³M. J. Fernández: "La evolución del organigrama migratorio español: el papel del IEE", *Historia del Instituto Español de Emigración*, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid, 2009, pp. 35-63.

la emigración en masa iniciada en 2010 se ha registrado en el contexto de una profunda crisis de la economía que se había iniciado dos años antes. Ahora bien, a partir de 2013 la economía española volvió a crecer.

La cuestión que se suscita entonces es cómo en contextos económicos de signo contrario se iniciaron procesos migratorios de envergadura análoga. La respuesta hay que buscarla en el marco de los mercados laborales. En efecto, la economía española durante el franquismo compitió internacionalmente mediante bajos salarios y falta de derechos laborales en el marco de la dictadura. En el siglo XXI el mercado de trabajo español se caracteriza por los bajos salarios, dentro del contexto europeo y la precariedad laboral.

Por otro lado, hay un aspecto de clara continuidad entre ambas oleadas migratorias. Se trata del importante peso de la emigración irregular en los dos casos. En efecto, si durante el franquismo en torno a la mitad de los españoles que emigraban lo hacían con pasaporte de turista y al margen de las estructuras y cauces del Estado, En el siglo XXI la irregularidad se expresa en rehusar o retrasar darse de alta en los registros consulares en las sociedades de acogida. Y este fenómeno alcanza una proporción similar a la que tuvo la emigración irregular durante el franquismo.

Donde quizás las diferencias resulten más nítidas entre ambos procesos migratorios sea en las características de los propios emigrantes. Durante el franquismo se produjo una emigración muy homogénea en términos de descalificación profesional y de escasa escolarización. Esto ha cambiado en la última oleada migratoria, en la medida en que se ha generalizado la escolarización obligatoria y se ha democratizado el acceso a la universidad. En consecuencia, los españoles que emigran en el siglo XXI al extranjero han adquirido una formación y un grado de educación de los que carecieron sus antepasados. Esto no quiere decir exactamente que todos los protagonistas de la nueva emigración sean de alta cualificación y/o se empleen en los países de acogida en puestos de trabajo de esas características.⁷⁴ Por lo tanto, existe a este respecto entre ellos una mayor heterogeneidad que en el pasado. Además, hay que tener en cuenta que los inmigrantes que han protagonizado la nueva emigración vendrían a ser el colectivo con menor cualificación de los que han abandonado el país en el siglo XI. Es decir, serían el colectivo, en términos de cualificación, que más se asemejaría a los emigrados españoles del siglo XX.

Por último, una notable diferencia entre ambas oleadas migratorias reside en que mientras el Estado franquista compartió la gestión y el control de los flujos migratorios con la Iglesia católica, ahora lo hace en exclusiva. Bien es cierto que en ambos periodos empresas privadas han participado en procesos de selección y reclutamiento. Y lo han hecho siguiendo la normativa vigente y a veces infringiéndola.

§

⁷⁴Como demuestra P. López Calle: “Trabajar en Holanda. El calvario de los trabajadores migrantes españoles expulsados por el paro o el infraempleo”, *Colección de Estudios de la Fundación 1 de Mayo*, 100 (2017). A. Cortes, B. Moncó, D. Betrisey, *Movilidad transnacional de jóvenes españoles y latinoamericanos: una comparación en contexto de crisis*, Centro de Reina Sofía sobre la adolescencia y la juventud, Madrid, 2015.

REFERENCIAS

- ALBA, S., 2009. "Trabajo, ahorro y retorno: la vida cotidiana de los emigrantes españoles en Europa", *La emigración española a Europa en el siglo XX*, Grupo España Exterior, Vigo, pp. 95-114.
- ALBA, S., FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., MARTÍNEZ, U., 2013. "Crisis económica y nuevo panorama migratorio en España", *Colección de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, 65.
- ANTÓN, J., 2015. "La reforma del artículo 75 de la LOREG como mecanismo de abstención inducida", *RJAM*, 32, (2015), pp. 51-73.
- AZCONA, J. M., 2017. "Los fundamentos de la emigración española hacia América (siglos XVI-XX)", *España en la era global (1492- 1898)*, Silex, Madrid, pp. 278-286.
- BABIANO, J., 1999. "El mundo que quedó atrás: el contexto de la sociedad de partida en el "proceso de la inmigración española en Australia", *Memories of Migration*, The Spanish Heritage Foundation, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Sidney, pp. 73-87.
- BABIANO, J., FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., 2003. "En manos de los tratantes de seres humanos. Notas sobre la emigración irregular durante el Franquismo", *Historia contemporánea*, 26, pp. 81-89.
- BABIANO, J., FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., 2009. *La patria en la maleta. Historia social de la emigración española a Europa*, Fundación 1º de Mayo, Madrid.
- BANCO DE ESPAÑA, 2020. *Informe anual, 2020*, Banco de España, Madrid.
- BLANCO, J. A., DACOSTA, A., 2020. *El asociacionismo español de una emigración diferenciada*, Polifemo, Madrid.
- BORGE, J., 2009. "Las fuentes estadísticas españolas sobre la emigración a Europa", *La emigración española a Europa en el siglo XX*, Grupo España Exterior, Vigo, pp. 9- 17.
- CABEZÓN, M. J., SAMPERE, J., 2012, "El paro o Argelia: la expatriación de los españoles en Argelia como salida laboral", *Migraciones*, 43, pp. 15-38.
- CAESTECKER, F., 2004. "Mineurs d'Europe centrale en Belgique", *Histoire des étrangers et de l'immigration en Belgique, de la préhistoire à nos jours*, Couleur livres, Bruxelles, 2004, pp. 163-173.
- CALVO, L., FERNÁNDEZ, M. J., KREINBRINK, A., SANZ, C., SANZ, C., 2009. *Historia del Instituto Española de Emigración*, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid.
- CORTES, A., MONCÓ, B., BETRISEY, D., 2015. *Movilidad transnacional de jóvenes españoles y latinoamericanos: una comparación en contexto de crisis*, Centro de Reina Sofía sobre la adolescencia y la juventud, Madrid, 2015.
- CRISTÓFORIS, N. A., 2014. "Los alcances del dirigismo estatal de la emigración española hacia la Argentina luego de la Segunda Guerra Mundial", *Las grandes guerras del siglo XX y la comunidad española en Buenos Aires*, Universidad de Buenos Aires, Colección Saberes, Buenos Aires, pp. 193-224.
- DÍAZ, J., 1990. *Al suroeste la libertad: inmigración clandestina de Canarias a Venezuela entre los años 1948 a 1951*, Academia de la Historia de Venezuela, Caracas.
- DOÑA, C. 2003. "Transnacionalismo y migración internacional", *Primer coloquio internacional. Migración y Desarrollo. Transnacionalismo y nuevas perspectivas de integración (Zacatecas, 23,24 y 25 de octubre de 2003)*.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., 1998. "La emigración como exportación de mano de obra: el fenómeno migratorio a Europa durante el Franquismo", *Historia social*, 30, pp. 63-81.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., 2000. "Estrategias migratorias. Notas a partir del proceso de la emigración española a Europa (1959-2000)", *Migraciones & Exilios*, 1, pp. 67-97.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., 2005. "Franquismo, delincuencia y cambio social", *Espacio, tiempo y forma*, 17 (2005), pp. 297-309.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., 2006. *Mineros, sirvientas y militantes. Medio siglo de emigración española en Bélgica*, Fundación 1 de Mayo, Madrid.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., 2014. "El asociacionismo de los inmigrantes españoles en Europa", *El asociacionismo de la emigración española en el exterior: significados y vinculaciones*, Silex, Madrid, pp. 243- 258.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., 2018. "Vente a Alemania, Pepe: una encrucijada de migraciones en la Europa del siglo XX", *Historia mundial de España*, Planeta, Barcelona, pp. 859-865.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA A., Alba Monteserín, S., 2020. *Emigrar después de la crisis. Crecimiento económico y nueva emigración*, La Catarata, Madrid.
- FERNÁNDEZ, M. J., 2005. "De calamidad nacional a baza del desarrollo. Las políticas migratorias del régimen franquista", *Migraciones y Exilios*, 6, pp. 81-101.
- FERNÁNDEZ, M. J., 2009. "La evolución del organigrama migratorio español: el papel del IEE", *Historia del Instituto Español de Emigración*, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid, pp. 35- 62.
- FERNÁNDEZ, M. J., PEREIRA, V., 2009. "Les États portugais et espagnol et l'émigration (1950-1970)", *Italiens, Espagnols et Portugais en France au XX siècle, regards croisés*, Publibook, Laboratoire Identités-Cultures-Territoire (ICT) de l'Université Paris-Diderot, Paris, pp. 21-44.
- FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO, 1948. *Memoria de la Fiscalía del Tribunal Supremo elevado por el Fiscal General al Gobierno de la nación en la solemne apertura de tribunales de 1948*, Instituto Editorial Reus, Madrid.
- GARCÍA, I., 1999. "¡Nos han engañado! Emigración asistida de España a Australia, *Memories of Migra-*

- tion, The Spanish Heritage Foundation, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Sidney, pp. 87-98.
- GARCÍA, M., 2009. “¿Toda inmigración pasada fue mejor? españoles e italianos en la Argentina (1860-1960)”, *Las migraciones en el mundo. Desafíos y esperanzas*, Icaria, Barcelona, pp. 127- 157.
- GIL, A., 2017. “Perdidos. La búsqueda consular de paraderos en el estudio de la inmigración española en México en la primera mitad del s. XX”, *Boletín americanista*, 74, (2017), pp. 181-201.
- GONZÁLEZ, E. (comp.), 2006. “Las misiones de los inspectores de emigración en el extranjero. De las denuncias de los propios inmigrantes a la experiencia empírica de los enviados por el Consejo Superior de Emigración”, *Políticas y prácticas de protección a los emigrantes*, Ediciones Polifemo, Madrid, pp. 152- 176.
- GONZÁLEZ, E., COBO, F., MARTÍNEZ, A., SÁNCHEZ, F., 2015. *La Segunda República*, Pasado & Presente, Barcelona.
- GONZÁLEZ, P., JEDLICKI, F., 2012. “Tramitar y transitar un pasaporte comunitario. Reconstrucciones de la memoria genealógica familiar”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, vol 7, 72, pp. 33-50.
- INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACIÓN, 1975. *Datos básicos de la emigración 1975*, IEE, Madrid.
- IZQUIERDO, A., 2011. *La emigración de la memoria histórica*, Bellaterra, Barcelona, 2011.
- MARTÍNEZ, U. (dir), 2000. *Situaciones de exclusión de los emigrantes españoles ancianos en Europa*, FACEEF et All, París.
- MORELLI, A., 2004. “L’immigration italienne en Belgique aux XIXe et XXe siècles”, *Histoire des étrangers et de l’immigration en Belgique, de la préhistoire à nos jours*, Couleur libres, Bruxelles, pp. 201-215.
- MORELLI, A., 1998. “L’immigration italienne en Belgique avant 1946”, *Siamo tutti neri! Des hommes contre du charbon. Etudes et témoignages sur l’immigration italienne en Wallonie*, Institut d’Histoire Ouvrière, Économique et Social, Seraing, pp.15-33.
- MONTES, S., 2017. “La nueva emigración española en Bruselas”, *Colección de Estudios de la Fundación 1 de Mayo*, 102.
- MÚÑOZ, J., 2012. “Evolución del empleo y del paro de las mujeres inmigrantes en el mercado de trabajo español. El impacto de la actual crisis económica”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 30, pp. 115-137.
- LÓPEZ CALLE, P., 2017. “Trabajar en Holanda. El calvario de los trabajadores migrantes españoles expulsados por el paro o el infraempleo”, *Colección de Estudios de la Fundación 1 de Mayo*, 100.
- LUGILDE, A., 2010. “A participación política dos emigrantes galegos: (1905-2010)”, tesis doctoral, USC.
- LUGILDE, A., 2020. “Emigración y ciudadanía: el voto de los españoles en el exterior (2009- 2017)”, *Hacer patria lejos de casa. Nacionalismo español, migración y exilio en Europa y América (1870-2010)*, Pressas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2020, pp. 233-266.
- ORTEGA-RIVERA, E., DOMINGO, A., SABATER, A., 2016. “La emigración española en tiempos de crisis y austeridad”, *Scripta Nova*, 549, pp. 1-29.
- ORTEGA, M.T., ROMÁN, G., FÉLEZ, M., 2018. “Mujeres en el tajo. La visibilización de las trabajadoras agrarias durante el Franquismo a través del Censo de Mujeres Campesinas (1959)”, *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 1, pp. 5-34.
- ORTIZ, M., 2018. “El mito de la política social franquista: vivienda, educación y seguridad social”, *¿Qué sabemos del Franquismo? Estudios para comprender la dictadura de Franco*, Comares, Granada, pp. 43-69.
- PALAZÓN, S., 2006. “La emigración a América en la segunda mitad del siglo XX. Reanudación, apogeo y crisis de un fenómeno migratorio secular”, *De la España que emigra a la España que acoge*, Fundación Largo Caballero, Madrid, pp. 132-146.
- PALAZÓN, S., 1993. “La emigración española asistida a Latinoamérica 1968-1990”, *Investigaciones geográficas*, 4, (1993), pp. 209-218.
- RODIER, Cl., 2017. *Migrantes y refugiados*, Editorial Hacer, Barcelona.
- RÓDENAS, C., 1994. *Emigración y economía en España*, Civitas, Madrid.
- RODRÍGUEZ, I., 2006. “La inmigración española en el sector carbonífero belga”, *Migraciones & exilios*, 7, pp. 99-113.
- RUBIO, J., 1974. *La emigración española a Francia*, Ariel, Barcelona, 1974.
- TUDELA, E., 2020. “Construir otras vidas. La emigración andaluza en Cataluña como proyecto vital durante la década de 1950”, *España años 50. Política y sociedad*, Diputación de Granada, Granada, pp. 123- 137.
- SILVESTRE, J., 2010. “Las migraciones interiores en España, 1860-2007”, *Historia y política*, 23, pp. 113-134.
- VILAR, M., 2008. “El mercado de trabajo como estrategia política del régimen franquista (1936-1975)”, *Migraciones y coyuntura económica del Franquismo a la democracia*, Pressas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, pp. 153-177.
- VILAR, J.B., VILAR, M.J., 1999. *La emigración española a Europa en el siglo XX*, Arco, Madrid.
- YANES, J. A., 1995. “En torno a la importancia de la emigración clandestina en Canarias durante el primer tercio del siglo XX”, *Anuario de estudios atlánticos*, 41, pp. 157-174.



Ana Fernández Asperilla. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid. Doctora en Historia Contemporánea. Ha sido Directora del Centro de Documentación de las Migraciones de la Fundación 1º de Mayo durante más de una década. Es especialista en la historia de las migraciones del trabajo y autora de más de medio centenar de monografías, capítulos de libro y artículos. Entre sus obras pueden señalarse *La patria en la maleta. Historia social de la emigración española en Europa* (2009, en colaboración), *Migraciones laborales, xenofobia y racismo* (2018, en colaboración), *Emigrar después de la crisis. Crecimiento económico y nueva emigración española* (2020, en colaboración).

§